



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

OTORGAN:

**SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
SRTA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**



Notaría 17

CUANTÍA: USD\$. 240,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, soltera, debidamente representado por el señor WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de CEDENTES; y por otra parte, el señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Paula Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, soltera, debidamente representado por el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Paula



Dra. Rocío García Costales

Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres (23) de julio del dos mil ocho (2008), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), bajo el número dos mil novecientos veinte y siete (2927), tomo ciento treinta y nueve (139); b) Con fecha veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil once (2011), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos (02) de diciembre de dos mil once (2011), se realizó la cesión de veinte participaciones otorgada por Tamara Verónica Pinos Cisneros a favor de Luis Alberto Salazar Rivadeneira; c) Con fecha ocho (08) de junio de dos mil doce (2012), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco (25) de julio de dos mil doce (2012), se realizó la cesión de sesenta participaciones otorgada por de Luis Alberto Salazar Rivadeneira y de sesenta participaciones de Tamara Verónica Pinos Cisneros, a favor de Jorge Andrés Garcés Encalada; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, debidamente representado por el señor



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, en favor del señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA** y del señor **ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 240,00)** de propiedad de los señores: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, conforme consta del siguiente detalle----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00



Dra. Rocío García Costales

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaveril Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%



Notaría 17

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que corresponda a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016).- b) La certificación otorgada por el

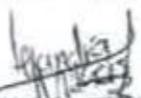
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Gerente General de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS**
AVANCESOLUC CIA. LTDA., de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los
cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto
con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el
doctor Galo Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete –
dos mil dos – doscientos sesenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
C.C. 1714814397

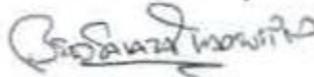



SRA. ALEJANDRA PAULINA VILLACÍS MAYORGA
C.C. 171448828

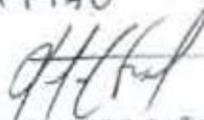



SR. WILSON GORNELIO PINOS HERNÁNDEZ
C.C. 0600749960




SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
C.C. 1803214970




SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERIL GIL
C.C. 1710679968




DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171481439-7**



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 LA MATRIZ: AMBATO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEJANDRA PAULINA VILLACIS MAYORGA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. SISTEM. INFORMATI
 C 334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÉS NIETO CRISTÓBAL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA HALBÍN SONIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-29





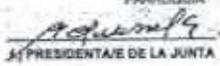

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0250
 CÉDULA: 1714814397
 GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 KENNEDY
 PARROQUIA: 2
 ZONA:


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171448878-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JORGE ANDRES GARCES ENCALADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V448812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LASCANO SAUL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA CASTILLO FANNY ESTHELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

028 - 0167
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA

1714488788
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO KENNEDY 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060074996-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOYCE MARIELA CISNEROS VELASCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
 E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PIÑOS AUGUSTO RUPERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INÉS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-07


 Wilson Cornelio Piños Hernández


 Joyce Mariela Cisneros Velasco




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0184
 CÉDULA: 0600749964
 PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO

FICHINCHA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCION 1
 PARROQUIA: 3
 ZONA: 1


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2016

Tomo 29 - Página 3

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 15 de enero de 2016, ante mí, JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 171543017-7, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILSON CORNELIO PINOS HERNANDEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 060074996-4, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos **-COPIA TEXTUAL-**: "ANTECEDENTES.- La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, es socia de la **COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. PODER ESPECIAL.-** La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, con cédula número cero seis cero cero siete cuatro nueve nueve seis - cuatro, para que a su nombre y representación, realice lo siguiente: a) Para que participe con voz y voto en todas las Resoluciones de la Juntas Generales Ordinarias y/o Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**; b) Para que suscriba todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias de la mencionada compañía de todos los actos societarios que sean necesarios, sean estos cesiones, aumentos de capital, etc.; y, c) Para que ceda todas las participaciones que posee la mandante en la compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Pinos

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 15 de enero de 2016.

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180321497-0

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA PATRIZ
14 OCTUBRE 1981

REN 2001098

TUNGURAHUA/AMBATO
LA PATRIZ



ECUATORIANA ***** V243V4442

CELESTINO KSENYA V. ADMIRKOVNA STUKALOVA

SUBERVISOR IMS SISTEMAS Y COMPU

JORGE AMADO SALAZAR A
ROSA YOLANDA RIVADENEIRA

FORMA 11/09/2006

15/08/2018

REN 2001098



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
180321497-0-043-0191

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO
PICHINCHA CANTÓN
RUMIAMBRA RUMIAMBRA

SAN JOSE MULTICENTRO (Castellano) 180321497-0-043-0191

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00669

3950641 10/09/2014 14:49:24


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIDADADANIA No. 171067996-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PAULA CAROLINA VELASCO PIEDRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V333303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑAVERAL DIAZ MAHUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL RAMOS JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 1710679968
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MAYON 0
 QUITO PARROQUIA ZONA 0

CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

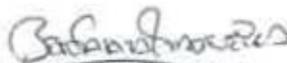


CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 25 de enero de 2016, autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

La socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL

ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero de 2016, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Atlantic Business Center, situado en la calle Francisco Salazar E10-37 y José Luis Tamayo, se reúnen los socios de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.: **a)** El socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** El socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c)** El señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, a nombre y en representación de su mandante la socia Ingeniera Tamara Verónica Pinos Cisneros, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta



Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, como consta en el siguiente cuadro:-----

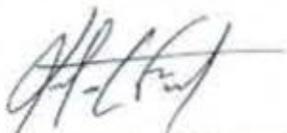
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar a la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES
INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaverall Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12:30H00 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 25 de enero de 2016.



Sr. Antonio Alejandro Cañaverall Gil
CC 171067996-8
Presidente



Sr. Wilson Cornelio Pinos Hernández
CC 060074996-4
Apoderado de Tamara Hernández
Socia



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira
CC 180321497-0
Socio (Secretario Ad-Hoc)
Gerente General



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA Y SR.TA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sancia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000018995



20161701017P00706

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00706						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCES ENCALADA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714614397	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714488768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600749964	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710679968	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Silvia Esq.
Dra. R. García





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000019132

20161701017000359

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000359

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016. (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P00706

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintitrés de julio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada por: SR. JORGE ANDRES GARCES ENCALADA Y OTRA., a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y OTRO., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis.- Quito a, diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

OTORGAN:

**SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
SRTA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**



Notaría 17

CUANTÍA: USD\$. 240,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, soltera, debidamente representado por el señor WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de CEDENTES; y por otra parte, el señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Paula Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, soltera, debidamente representado por el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Paula



Dra. Rocío García Costales

Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres (23) de julio del dos mil ocho (2008), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), bajo el número dos mil novecientos veinte y siete (2927), tomo ciento treinta y nueve (139); b) Con fecha veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil once (2011), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos (02) de diciembre de dos mil once (2011), se realizó la cesión de veinte participaciones otorgada por Tamara Verónica Pinos Cisneros a favor de Luis Alberto Salazar Rivadeneira; c) Con fecha ocho (08) de junio de dos mil doce (2012), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco (25) de julio de dos mil doce (2012), se realizó la cesión de sesenta participaciones otorgada por de Luis Alberto Salazar Rivadeneira y de sesenta participaciones de Tamara Verónica Pinos Cisneros, a favor de Jorge Andrés Garcés Encalada; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, debidamente representado por el señor



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, en favor del señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA** y del señor **ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 240,00)** de propiedad de los señores: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, conforme consta del siguiente detalle----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00



Dra. Rocío García Costales

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaveril Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%



Notaría 17

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016).- b) La certificación otorgada por el

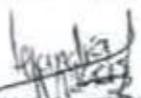
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Gerente General de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS**
AVANCESOLUC CIA. LTDA., de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los
cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto
con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el
doctor Galo Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete –
dos mil dos – doscientos sesenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
C.C. 1714814397

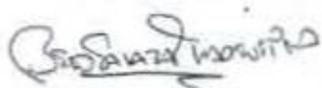



SRA. ALEJANDRA PAULINA VILLACÍS MAYORGA
C.C. 171448828

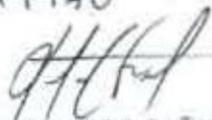



SR. WILSON GORNELIO PINOS HERNÁNDEZ
C.C. 0600749960




SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
C.C. 1803214970




SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERIL GIL
C.C. 1710679968




DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171481439-7**



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-21
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEJANDRA PAULINA VILLACIS MAYORGA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. SISTEM. INFORMATI
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÉS NIETO CRISTÓBAL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA HALBÍN SONIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-29

C 334312222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

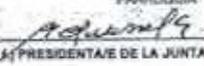
001
 NÚMERO DE CERTIFICADO

001 - 0250
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1714814397
 CÉDULA

GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	2
QUITO	PARRQUJIA	3
CANTÓN	ZONA	4


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171448878-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JORGE ANDRES GARCES ENCALADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V448812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LASCANO SAUL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA CASTILLO FANNY ESTHELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

028 - 0167 1714488788
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA

FECHINCHA
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060074996-4

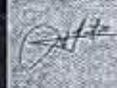
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOYCE MARIELA CISNEROS VELASCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
 E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PIÑOS AUGUSTO RUPERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INÉS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-07


 Wilson Cornelio Piños Hernández


 Inés Hernández Hernández

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0184
 CÉDULA: 0600749964
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO

FICHINCHA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA: 3
 ZONA: 1


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2016

Tomo 29 - Página 3

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 15 de enero de 2016, ante mí, JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 171543017-7, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILSON CORNELIO PINOS HERNANDEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 060074996-4, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos **-COPIA TEXTUAL-**: "ANTECEDENTES.- La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, es socia de la **COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. PODER ESPECIAL.-** La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, con cédula número cero seis cero cero siete cuatro nueve nueve seis - cuatro, para que a su nombre y representación, realice lo siguiente: a) Para que participe con voz y voto en todas las Resoluciones de la Juntas Generales Ordinarias y/o Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**; b) Para que suscriba todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias de la mencionada compañía de todos los actos societarios que sean necesarios, sean estos cesiones, aumentos de capital, etc.; y, c) Para que ceda todas las participaciones que posee la mandante en la compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Pinos

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 15 de enero de 2016.

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULA

CIUDADANIA No. 180321497-0

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA PATRIZ

14 OCTUBRE 1981

18 12898 CM

TUNGURAHUA/AMBATO

LA PATRIZ 1981

Pete Salazar Rivadeneira



ECUATORIANA ***** V243V4442

CELESTINO KSENYA VLADIMIROVNA STUKALOVA

SUPERVISOR IMS SISTEMAS Y COMPU

JORGE AMADO SALAZAR A

ROSA YOLANDA RIVADENEIRA

11/09/2006

15/08/2018

REN 2001098



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180321497-0-043-0191

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

PICHINCHA CANTÓN

TUMBA CANTÓN

SAN JOSE MULTICENTRO (Castellano de las Tierras)

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00669

3950641 10/09/2014 14:49:24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIDADADANÍA No. 171067996-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PAULA CAROLINA VELASCO PIEDRA





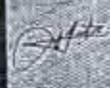
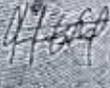
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V333303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑAVERAL DIAZ MAHUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL RAMOS JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 1710679968
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MAYON 0
 QUITO PARROQUIA ZONA 0

CANTÓN



PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 25 de enero de 2016, autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

La socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL

ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero de 2016, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Atlantic Business Center, situado en la calle Francisco Salazar E10-37 y José Luis Tamayo, se reúnen los socios de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.: **a)** El socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** El socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c)** El señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, a nombre y en representación de su mandante la socia Ingeniera Tamara Verónica Pinos Cisneros, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta



Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, como consta en el siguiente cuadro:-----

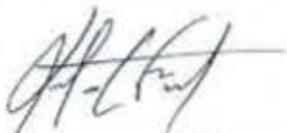
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar a la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES
INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaverall Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12:30H00 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 25 de enero de 2016.



Sr. Antonio Alejandro Cañaverall Gil
CC 171067996-8
Presidente



Sr. Wilson Cornelio Pinos Hernández
CC 060074996-4
Apoderado de Tamara Hernández
Socia



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira
CC 180321497-0
Socio (Secretario Ad-Hoc)
Gerente General



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS AVANCESOLUC CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA Y SR.TA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sancia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000018995



20161701017P00706

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00706						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCES ENCALADA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714614397	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714488768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600749964	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710679968	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


 NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Silvia Esq.
 Dra. R. García Costales





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000019132

20161701017000359

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000359

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016. (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P00706

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintitrés de julio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada por: SR. JORGE ANDRES GARCES ENCALADA Y OTRA., a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y OTRO., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis.- Quito a, diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

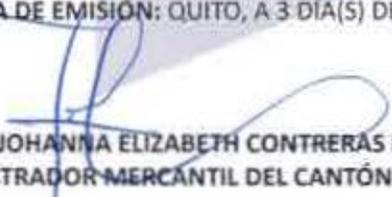
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.2927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

OTORGAN:

**SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
SRTA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**



Notaría 17

CUANTÍA: USD\$. 240,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, soltera, debidamente representado por el señor WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de CEDENTES; y por otra parte, el señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Paula Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, soltera, debidamente representado por el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Paula



Dra. Rocío García Costales

Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres (23) de julio del dos mil ocho (2008), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), bajo el número dos mil novecientos veinte y siete (2927), tomo ciento treinta y nueve (139); b) Con fecha veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil once (2011), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos (02) de diciembre de dos mil once (2011), se realizó la cesión de veinte participaciones otorgada por Tamara Verónica Pinos Cisneros a favor de Luis Alberto Salazar Rivadeneira; c) Con fecha ocho (08) de junio de dos mil doce (2012), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco (25) de julio de dos mil doce (2012), se realizó la cesión de sesenta participaciones otorgada por de Luis Alberto Salazar Rivadeneira y de sesenta participaciones de Tamara Verónica Pinos Cisneros, a favor de Jorge Andrés Garcés Encalada; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, debidamente representado por el señor



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, en favor del señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA** y del señor **ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 240,00)** de propiedad de los señores: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, conforme consta del siguiente detalle----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00



Dra. Rocío García Costales

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaveril Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%



Notaría 17

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016).- b) La certificación otorgada por el

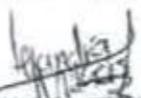
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Gerente General de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS**
AVANCESOLUC CIA. LTDA., de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los
cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto
con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el
doctor Galo Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete –
dos mil dos – doscientos sesenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
C.C. 1714814397

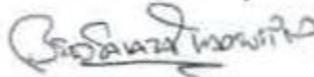



SRA. ALEJANDRA PAULINA VILLACÍS MAYORGA
C.C. 171448828

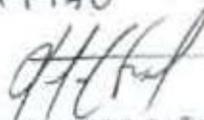



SR. WILSON GORNELIO PINOS HERNÁNDEZ
C.C. 0600747960




SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
C.C. 1803214970




SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERIL GIL
C.C. 1710679968




DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171481439-7**



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-21
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEJANDRA PAULINA VILLACIS MAYORGA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. SISTEM. INFORMATI
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÉS NIETO CRISTÓBAL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA HALBÍN SONIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-29

C 334312222





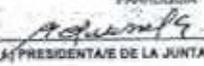

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0250
 CÉDULA: 1714814397
 GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PARRAQUITA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 KENNEDY
 PARROQUIA: 2
 ZONA: 3


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171448878-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JORGE ANDRES GARCES ENCALADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V448812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LASCANO SAUL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA CASTILLO FANNY ESTHELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

028 - 0167 1714488788
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA

FECHINCHA PROVINCA QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY PARROQUIA ZONA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060074996-4

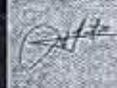
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOYCE MARIELA CISNEROS VELASCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
 E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PIÑOS AUGUSTO RUPERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INÉS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-07


 Wilson Cornelio Piños Hernández


 Joyce Mariela Cisneros Velasco





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0184
 CÉDULA: 0600749964
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO

FICHINCHA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA: 3
 ZONA: 1


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2016

Tomo 29 - Página 3

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 15 de enero de 2016, ante mí, JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 171543017-7, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILSON CORNELIO PINOS HERNANDEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 060074996-4, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos **-COPIA TEXTUAL-**: "ANTECEDENTES.- La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, es socia de la **COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. PODER ESPECIAL.-** La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, con cédula número cero seis cero cero siete cuatro nueve nueve seis - cuatro, para que a su nombre y representación, realice lo siguiente: a) Para que participe con voz y voto en todas las Resoluciones de la Juntas Generales Ordinarias y/o Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**; b) Para que suscriba todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias de la mencionada compañía de todos los actos societarios que sean necesarios, sean estos cesiones, aumentos de capital, etc.; y, c) Para que ceda todas las participaciones que posee la mandante en la compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Pinos

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 15 de enero de 2016.

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULA

CIUDADANIA No. 180321497-0

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA PATRIZ

14 OCTUBRE 1981

18 12898 CM

TUNGURAHUA/AMBATO

LA PATRIZ 1981

Pete Salazar Rivadeneira



ECUATORIANA ***** V243V4442

CECADO KSENYA V. ADMIRKOVNA STUKALOVA

SUPERVISOR IMS SISTEMAS Y COMPU

JORGE AMADO SALAZAR A

ROSA YOLANDA RIVADENEIRA

FORMA 11/09/2006

15/08/2011

REN 2001098



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180321497-0-043-0191

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

PICHINCHA CANTÓN

TUMBA CANTÓN

SAN JOSE MULTICENTRO (Castellano de las Tierras)

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00669

3950641 10/09/2014 14:49:24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171067996-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PAULA CAROLINA VELASCO PIEDRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V333303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑAVERAL DIAZ MAHUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL RAMOS JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 1710679968
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MAYON 0
 QUITO PARROQUIA ZONA 0

CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

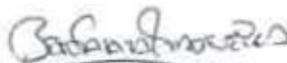


CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 25 de enero de 2016, autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

La socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL

ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero de 2016, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Atlantic Business Center, situado en la calle Francisco Salazar E10-37 y José Luis Tamayo, se reúnen los socios de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.: **a)** El socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** El socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c)** El señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, a nombre y en representación de su mandante la socia Ingeniera Tamara Verónica Pinos Cisneros, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta



Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, como consta en el siguiente cuadro:-----

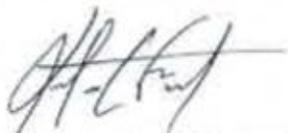
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar a la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES
INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaverall Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12:30H00 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 25 de enero de 2016.



Sr. Antonio Alejandro Cañaverall Gil
CC 171067996-8
Presidente



Sr. Wilson Cornelio Pinos Hernández
CC 060074996-4
Apoderado de Tamara Hernández
Socia



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira
CC 180321497-0
Socio (Secretario Ad-Hoc)
Gerente General



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA Y SR.TA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sancia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000018995



20161701017P00706

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00706						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCES ENCALADA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714614397	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714488768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600749964	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710679968	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Silvia Esq.
Dra. R. García





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000019132

20161701017000359

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000359

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016. (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P00706

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintitrés de julio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada por: SR. JORGE ANDRES GARCES ENCALADA Y OTRA., a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y OTRO., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis.- Quito a, diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.2927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

OTORGAN:

**SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
SRTA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**



Notaría 17

CUANTÍA: USD\$. 240,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, soltera, debidamente representado por el señor WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de CEDENTES; y por otra parte, el señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Paula Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte el señor **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**, ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, soltera, debidamente representado por el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, ecuatoriano, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KSENIA STUKALOVA, y el señor ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Paula



Dra. Rocío García Costales

Carolina Velasco Piedra, en su calidad de **CESIONARIOS**.- Además comparece la señora Alejandra Paulina Villacís Mayorga, cónyuge del señor Jorge Andrés Garcés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece autorizando esta cesión por los derechos que pudiera tener.- Los comparecientes están domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres (23) de julio del dos mil ocho (2008), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), bajo el número dos mil novecientos veinte y siete (2927), tomo ciento treinta y nueve (139); b) Con fecha veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil once (2011), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos (02) de diciembre de dos mil once (2011), se realizó la cesión de veinte participaciones otorgada por Tamara Verónica Pinos Cisneros a favor de Luis Alberto Salazar Rivadeneira; c) Con fecha ocho (08) de junio de dos mil doce (2012), mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo (17) doctor Remigio Poveda Vargas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco (25) de julio de dos mil doce (2012), se realizó la cesión de sesenta participaciones otorgada por de Luis Alberto Salazar Rivadeneira y de sesenta participaciones de Tamara Verónica Pinos Cisneros, a favor de Jorge Andrés Garcés Encalada; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, debidamente representado por el señor



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, en favor del señor **LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA** y del señor **ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 240,00)** de propiedad de los señores: **JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA**; y, la señorita **TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS**, conforme consta del siguiente detalle----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00



Dra. Rocío García Costales

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaveril Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%



Notaría 17

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que corresponda a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016).- b) La certificación otorgada por el

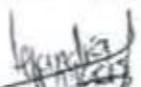
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Gerente General de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS**
AVANCESOLUC CIA. LTDA., de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los
cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto
con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el
doctor Galo Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete –
dos mil dos – doscientos sesenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por
mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA
C.C. 1714814397

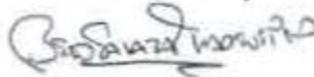



SRA. ALEJANDRA PAULINA VILLACÍS MAYORGA
C.C. 171448828

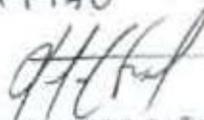



SR. WILSON GORNELIO PINOS HERNÁNDEZ
C.C. 0600747960




SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
C.C. 1803214970




SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERIL GIL
C.C. 1710679968




DRA. ROCÍO DELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171481439-7**



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ: LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-21
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEJANDRA PAULINA VILLACIS MAYORGA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. SISTEM. INFORMATI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÉS NIETO CRISTÓBAL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA HALBÍN SONIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-29

C 334312222

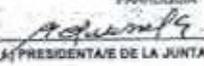



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0250
 CÉDULA: 1714814397
 GARCÉS ENCALADA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	2
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	4


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171448878-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JORGE ANDRES GARCES ENCALADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V448812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LASCANO SAUL ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA CASTILLO FANNY ESTHELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

028 - 0167 1714488788
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO KENNEDY
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060074996-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
PIÑOS HERNÁNDEZ WILSON CORNELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOYCE MARIELA CISNEROS VELASCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
 E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PIÑOS AUGUSTO RUPERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INÉS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-07


 Wilson Cornelio Piños Hernández


 Joyce Mariela Cisneros Velasco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0184
 CÉDULA: 0600749964
 PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO

FICHERA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCION
 CANTÓN: [Signature]
 ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2016

Tomo 29 - Página 3

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS, el 15 de enero de 2016, ante mí, JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 171543017-7, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILSON CORNELIO PINOS HERNANDEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 060074996-4, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos **-COPIA TEXTUAL-**: "ANTECEDENTES.- La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, es socia de la **COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. PODER ESPECIAL.-** La señorita **TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS**, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **WILSON CORNELIO PINOS HERNÁNDEZ**, con cédula número cero seis cero cero siete cuatro nueve nueve seis - cuatro, para que a su nombre y representación, realice lo siguiente: a) Para que participe con voz y voto en todas las Resoluciones de la Juntas Generales Ordinarias y/o Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**; b) Para que suscriba todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias de la mencionada compañía de todos los actos societarios que sean necesarios, sean estos cesiones, aumentos de capital, etc.; y, c) Para que ceda todas las participaciones que posee la mandante en la compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Pinos

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 15 de enero de 2016.

Jose Yturralde V.

JOSE ANTONIO YTURRALDE VILLAGOMEZ
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shtyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULALAL

CIUDADANIA No. 180321497-01

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA PATRIZ

14 OCTUBRE 1981

18 12898 CM

TUNGURAHUA/AMBATO

LA PATRIZ 1981

Pete Salazar Rivadeneira



ECUATORIANA ***** V243V4442

CECADO KSENYA V. ADMIROVNA STUKALOVA

SUPERVISOR IMS SISTEMAS Y COMPU

JORGE AMADO SALAZAR A

ROSA YOLANDA RIVADENEIRA

FORMA 11/09/2006

15/08/2011

REN 2001098



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180321497-013-0191

SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO

PICHINCHA CANTÓN

TUMBA CANTÓN

SAN JOSE MULTICENTRO (Castellano de las Tierras)

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00669

3950641 10/09/2014 14:49:24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIDADADANIA No. 171067996-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PAULA CAROLINA VELASCO PIEDRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V333303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑAVERAL DIAZ MAHUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL RAMOS JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0036 1710679968
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MAYON 0
 QUITO PARROQUIA ZONA 0

CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

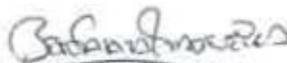


CERTIFICACIÓN

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 25 de enero de 2016, autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

La socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, cede en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL

ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
ADVANCESOLUC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero de 2016, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Atlantic Business Center, situado en la calle Francisco Salazar E10-37 y José Luis Tamayo, se reúnen los socios de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.: **a)** El socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** El socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, con ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c)** El señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, a nombre y en representación de su mandante la socia Ingeniera Tamara Verónica Pinos Cisneros, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaverál Gil, cediendo por lo tanto el total de sus participaciones esto es ciento veinte participaciones que posee en ésta



Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, como consta en el siguiente cuadro:-----

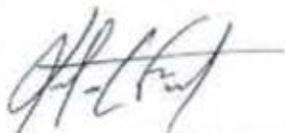
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	108	USD 108,00
JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA	ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL	12	USD 12,00
TOTAL		240	USD 240,00

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar a la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, representada por su apoderado señor Wilson Cornelio Pinos Hernández, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía ; y el socio señor Jorge Andrés Garcés Encalada, ceda en forma real y efectiva ciento ocho participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, y doce participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Antonio Alejandro Cañaveril Gil, cediendo por lo tanto el total de sus ciento veinte participaciones que posee en ésta Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES
INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Alberto Salazar Rivadeneira	376	USD 376,00	USD 376,00	94,00%
Antonio Alejandro Cañaverall Gil	24	USD 24,00	USD 376,00	6,00%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12:30H00 se reinstala la sesión y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 25 de enero de 2016.



Sr. Antonio Alejandro Cañaverall Gil
CC 171067996-8
Presidente



Sr. Wilson Cornelio Pinos Hernández
CC 060074996-4
Apoderado de Tamara Hernández
Socia



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira
CC 180321497-0
Socio (Secretario Ad-Hoc)
Gerente General



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JORGE ANDRÉS GARCÉS ENCALADA Y SR.TA. TAMARA VERÓNICA PINOS CISNEROS, a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y SR. ANTONIO ALEJANDRO CAÑAVERAL GIL;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sancia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000018995



20161701017P00706

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00706						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCES ENCALADA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714614397	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS MAYORGA ALEJANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714488768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOS HERNANDEZ WILSON CORNELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600749964	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CAÑAVERAL GIL ANTONIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710679968	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Silvia Esq.
Dra. R. García





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000019132

20161701017000359

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000359

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016. (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803214970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P00706

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintitrés de julio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., otorgada por: SR. JORGE ANDRES GARCES ENCALADA Y OTRA., a favor de: SR. LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA Y OTRO., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis.- Quito a, diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

